Resolución de Gerencia Municipal N° 0178-2024-MPY

Yungay, 12 de abril de 2024.

VISTOS:

Informe N°268-2024-MPY/06.44, de fecha 01 de abril de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones; Informe N°0166-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 2 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Legal N°0167-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica; Memorándum N°0278-2024-MPY/02.20, de fecha 9 de abril de 2024, la Gerencia Municipal; Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023, de fecha 10 de mayo de 2023; Informe N°0180-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 12 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay; respecto a la reconformación de los miembros del **COMITÉ DE "ADQUISICIÓN- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 72° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, las Comisiones de adquisición deberán estar integradas por tres miembros; el Gerente del Gobierno Local Provincial o el funcionario designado por éste, en calidad de Presidente, un representante de los Alcaldes Distritales elegidos por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, y un representante local del Ministerio de Agricultura. Adicionalmente el Ministerio de Salud podrá designar un representante, quien participará en calidad de veedor durante los procesos de adquisición;

Que, conforme el Acta de Reunión de fecha 25 de enero del 2023, los Alcaldes Distritales de la jurisdicción de la Provincia de Yungay (Matacoto, Yanama, Cascapara, Mancos, Ranrahirca, Quillo y Shupluy), eligieron a sus representantes en la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, eligiéndose como miembro titular al Señor Efrain Muñoz Julca Regalado Alcalde del Distrito de Mancos, y como miembro suplente al Señor Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde del Distrito de Matacoto;

Que, mediante Informe N°268-2024-MPY/06.44, de fecha 01 de abril de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita conformación de comité de adquisición;

Que, con Informe N°0166-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 2 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIÓN- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

Que, con Informe Legal N°0167-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión, que: "*Se APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIÓN- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY" (...);*

Que, mediante Memorándum N°0278-2024-MPY/02.20, de fecha 9 de abril de 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención a la Unidad de Logística y Adquisiciones, a fin de que especifique lo solicitado en su Informe N°0166-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 2 de abril de 2024, indicando la existencia vigente de la resolución a continuación;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Adquisición para el procedimiento de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Lic. Herrera Mendoza Leoncio Marcos	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones	PRESIDENTE
Ing. Efrain Nuñoz Julca Regalado	Alcalde del Distrito de Mancos	PRIMER MIEMBRO
Ing. Juan Crisóstomo Ramos Soto	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo	Jefe de la Unidad de Contabilidad	PRESIDENTE
Sr. Percy Roger Fuentes Cordero	Alcalde del Distrito de Matacoto	PRIMER MIEMBRO
Ing. William Silva Acosta	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Informe N°0180-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 12 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE "ADQUISICIÓN-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", debiendo conformarse el comité según detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES		
C.P.C. Enrique Silverio Chávez Mesías	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones	PRESIDENTE
Ing. Efrain Nuñoz Julca Regalado	Alcalde del Distrito de Mancos	PRIMER MIEMBRO
Ing. Juan Crisóstomo Ramos Soto	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo	Jefe de la Unidad de Contabilidad	PRESIDENTE
Sr. Percy Roger Fuentes Cordero	Alcalde del Distrito de Matacoto	PRIMER MIEMBRO
Ing. William Silva Acosta	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR, sin **EFECTO** el artículo **PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N°143-2023-MPY, de fecha 10 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR a los miembros del COMITÉ DE "ADQUISICIÓN-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
C.P.C. Enrique Silverio Chávez Mesías	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones	PRESIDENTE
Ing. Efraín Nuñoz Julca Regalado	Alcalde del Distrito de Mancos	PRIMER MIEMBRO
Ing. Juan Crisóstomo Ramos Soto	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo	Jefe de la Unidad de Contabilidad	PRESIDENTE
Sr. Percy Roger Fuentes Cordero	Alcalde del Distrito de Matacoto	PRIMER MIEMBRO
Ing. William Silva Acosta	Representante de la Agencia Agraria Yungay	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros antes designados, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Melgara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/ABG. ITHC

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0178-2024-MPY DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

El Informe N°035-2024-MPY/02.20, de fecha 26 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N°0206-2024-MPY/05.20, de fecha 29 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al error material consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N°0178-2024-MPY, y;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forma parte del acto resolutivo, también se corrige de oficio;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* Asimismo, el numeral 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";*

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR a los miembros del COMITÉ DE "ADQUISICIÓN-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Ing. Efraín Nuñoz Julca Regalado	Alcalde del Distrito de Mancos	PRIMER MIEMBRO

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR a los miembros del COMITÉ DE "ADQUISICIÓN-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Ing. Efraín Nuños Julca Regalado	Alcalde del Distrito de Mancos	PRIMER MIEMBRO

Yungay, 29 de abril de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EER/Abg. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Ruben Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL